

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 172/2017**

**VISTO**

El Acuerdo N° 24/2013 del Consejo Asesor de la Magistratura, y las Ordenanzas Nros. 2073/93 (veredas) y 17/76 (fachadas) de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo N° 24/2013 se dispuso la compra del inmueble ubicado en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: matrícula catastral 12579/4332, Padrón N° 109969, Circunscripción I, Sección 4, Manzana 24b, Parcela 5, Matrícula registral S-37423.

Que a fin de dar cumplimiento a las Ordenanzas Nros. 2073/93 y 17/76 de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, se hace necesario contratar los servicios de limpieza, desmalezamiento, retiro de escombros y pintura del frente del terreno propiedad del CAM.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de pesos siete mil quinientos ( \$ 7.500.- ) IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. c), y la facultad de ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la ejecución de los trabajos de limpieza, desmalezamiento, retiro de escombros y pintura del frente del terreno propiedad del CAM, y el pago a José Eduardo Balza, prestador de los servicios mencionados por el monto de \$ 7.500.-

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación a las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme al siguiente detalle:

Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 331 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales; Importe: \$ 7.500.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.124 inc. 1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificaciones.

Artículo 4: De forma.



DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*auto ni ley ley de*



Dr. Fabricio Falucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA